

**LA PÓVEDA**

El expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería número 1/2022 del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, correspondiente al ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente, al no haberse presentado alegaciones, por lo que se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 179.4, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo:

## SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
170	210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	2.500,00 €	2.000,00 €	4.500,00 €
920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.000,00 €	5.000,00 €	14.000,00 €
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00 €	10.000,00 €	15.000,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>16.500,00 €</b>	<b>17.000,00 €</b>	<b>33.500,00 €</b>

## SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS.

Remanente de Tesorería: Económica 8700: 17.000,00 euros.

Los interesados podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Póveda de Soria, 30 de julio de 2024. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez

1667

BOPSO-89-02082024